

Acta de Rectificación del Alistamiento

En el lugar de Abasura a treinta de mayo de mil novecientos diez y seis reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los señ. Concejales esnotados, al margen manifiesto el Sr. Alcalde Presidente Sr. Eugenio Bercausa. En gaste ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de moros consensuados al reemplazo del corriente año; y siendo las once de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día del actual y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 1.º de la vigente Ley de Reemplazo y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los moros del reemplazo para el año actual, acordando de margen en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

- 1.º Que los moros Blas Umanza Mene, Segundo Cuevas Abanier, Luis Nos ochos, Marcelo y Pablo Jaime Martiner sean eliminados del alistamiento por haber fallecido según aparece de las listas recibidas del juzgado municipal, de los registros civil y parroquial presentados por los respectivos encargados, el día del alistamiento en la sesión respectiva.
- 2.º Que también sean eliminados del alistamiento los moros José Tribane Doris y Andrés Fernandez Aramburu por

haber sido absueltos en los Apuntamientos de Villahermosa, Por Sebastian Benquerena, respectivamente como comparecidos en el caso 1º del artículo 84 de la ley de procedimientos vigente.

Y no habiendo ninguna reclamación acordó el Apuntamiento ser por terminado el acto, indicando a los interesados el hecho que les asiste de recurrir ante la Comisión mixta, y la forma en que pueden efectuarse si no estuvieran conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la ley



Engenio Bascansay

Fructuoso Baquedano

Lorenzo Mauleon

Motias Gairaz

Patricio Santalana

En el lugar de Abasco a 25 de febrero de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto con asistencia de los Sr. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Bucansa se acordó por unanimidad lo siguiente.

- 1º Que se expida un libranza de 25 pes. a favor por el Sr. Salust 2º plaza soldado.
- 2º Que se consulte al Estado por el pueblo por la compra de literas en este al uno Sr. Pedro Madrid en Logroño.
- 3º Que para la compra del caballo municipal que se trata de especificar se designe a D. Modoro Aguirre, P. Lorena y Sr. Leon Irujo.
- 4º Que se comuniquen al presidente de la Junta de regadío por oficio el acuerdo de 17 de mayo último.

Una vez más se acuerda de que antes se dio por terminada la sesión de la que se levantó la presente acta que firmo de que certifico

Eugenio Bucansa

Instructor Baquedano

Juan Beorlegui

Marta Gaspar



En el lugar de Hebrera a cinco de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos los señores de ventena que al final firmaron en su propia y su propia ostraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Eugenio Bercaña, se dio cuenta de la remisión de Inspector de carnes hebra que el que lo era D. Vidoro Oquimaga vecino de este pueblo, pidiendo a la vez que para poder continuar se le señalara la cantidad anual de ciento treinta y cinco perros, que no tiene inconveniente en pagar el costo de robo de multa de seis reales de Hebra Bercaña de esta localidad y no entendiéndose dicho Sr. en caso se acuerde que se entregue a nueva reunión para hacerse a los cuatro de la tarde como antes del mismo punto.

Estando tratados este asunto se retiraron los señores reiterados D. Inocencio Urrutia y D. Pligino Oria, no habiendo asistido el Sr. Prudente a que suscribieran el acta no habiéndolo suscritos.

Con lo cual se dio por terminado la sesión de la que se levantó el presente acta que para los señores son tales, de que certifico

Eugenio Bercaña Juan Beorlegui

Instructos Baquedano

Lorenzo Wauton

Mateo Páez

Manuelto Pagola
Angel Turmendi

Man Esparte y Otero Maqueda no

Patinas Lavateros

En el lugar de Abarrera a ocho de febrero de mil novecientos diez y seis, reunida la Junta en segunda convocatoria con asistencia de los Sr. que el fiscal firmará en sesión extraordinaria para convocarla al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Puentes con objeto de resolver respecto de la solicitud de D. Fridon Aguiñaga, en que se le ruega que remita el cargo de Inspector de Carnes, municipal que para continuar con el cargo se le debe asignar la cantidad anual de cinco reales y cinco perates, y que no tiene incurrido en contratos respecto de la Inspección de Higiene Pecuaria por un tanto alzado anual, se acuerda por unanimidad, designar a D. Fridon Aguiñaga Inspector municipal de Carnes, de esta localidad con el sueldo anual de cinco perates, el cual contrato se entenderá desde el día primer del año actual, quedando por su cuenta el entenderse con los propietarios de parcelas, siendo por ahora el contrato de Higiene Pecuaria a la par que está contratado.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de la que se levantó la presente acta que firmaron los Sr. Compravocales de que certifico.



Eugenio Puentes Juan Beorlegui

Instructivo Pagnedano

Lorenzo Alarcon

Maticos y aires

Dejame con el nombre
El nombre
Freddo Myriano

Patricio Santaleban